

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

QUINTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN3/SEOP-2019** para el suministro de material para obra.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularán este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área técnica:** Dirección de Caminos y Vialidades
- c. **Bases.** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- d. **Cliente:** Secretaría de Obras Públicas.
- e. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo con el(los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f. **Convocante:** Secretaría de Obras públicas.
- g. **Identificación oficial vigente:** Pasaporte, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.
- h. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- i. **Licitante:** Persona física o moral que concurra en la licitación.
- j. **Observadores ciudadanos:** Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, Ciudadanos por la Transparencia, CANACO SERVYTUR Chetumal, Colegio de Contadores Públicos en Quintana Roo.
- k. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- l. **Procedimiento de licitación:** De acuerdo a lo señalado en los artículos 19 inciso a), 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- m. **Prestador del servicio:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar las adquisiciones citadas en el **Anexo 1** y que además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a. **En convocante:** La cantidad de **\$1,500.00** (Son: un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante del formato de pago proporcionado por la Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública, de esta Secretaría.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el suministro de bienes y material para la obra "Rehabilitación de la Biblioteca Pública Javier Rojo Gómez en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco", objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto de la licitación.** Adjudicar el Contrato para el **suministro de material de obra**, cuyas características se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las características.** Los licitantes para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, del servicio solicitado.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partida completa** para los licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante y presenten la propuesta solvente más baja.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Calendario de eventos.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación	18 de septiembre del 2019		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 19 de septiembre de 2019	10:00 hrs.	adquisicionessintra@hotmail.com .
Junta de aclaraciones	20 de septiembre 2019	10:00 hrs	Aula de Capacitación de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en: Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	27 de septiembre2019	10:00 hrs.	
Fallo	2 de octubre 2019	13:00 hrs.	
Firma del contrato	03 de octubre 2019	13:00 hrs.	
Reducción de plazo	Si autorizado en sesión de comité número SEOP/COMITÉ-EXT-ADQ/002/VIII/2019		
Tipo de licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: Dirección de Administración y Presupuesto de Obra Pública, ubicado en Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, el cual dispone que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Por lo que los proveedores deberán otorgar el consentimiento para ser video grabado, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **20 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.**

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.
- Con base al acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- A este acto solo se admitirá al Representante Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

c.1. La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <https://groo.gob.mx/seop> (licitaciones públicas).

c.2. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública Y SUS ANEXOS, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

c.3. Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico adquisicionessintra@hotmail.com en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de capacitación de la Secretaria de Obras Públicas, cuya dirección

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado..

c.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

c.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante.

c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante servidor público, observadores ciudadanos y/o público en general que se apersone después de iniciada la junta de aclaraciones en el horario establecido.

c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **27 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.**

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.
- Con base al acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante y/o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- e.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- e.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores ciudadanos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Secretaría de Obras Públicas, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso d.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.7.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante. La documentación a rubricar es la siguiente:
- ✓ Propuesta técnica (Anexo 1).
 - ✓ Propuesta económica (Anexo 2).
 - ✓ Modelo del contrato (Anexo 3).
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se hará constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se les enviará vía correo electrónico, copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <https://qroo.gob.mx/seop> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

e. Fallo de la licitación. Se efectuará el día **02 de octubre de 2019 a las 13:00 horas**.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al acto.
 - Con base al acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación. Misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del Representante y/o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e.2.** El acto de fallo la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente a los licitantes e invitados.
- f. Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará el día **03 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.**
- f.1** El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Los licitantes a través de su Representante o Apoderado Legal, deberán acreditar a la persona que elija para asistir a los diferentes eventos programados del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para los actos de junta de aclaraciones y fallo los licitantes presentarán copia de la documentación para su acreditación y para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones debere acreditar la personalidad de la siguiente manera:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de la de los testigos. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, o

b.2. En caso de Representación: Carta poder simple, expedida por el Representante o Apoderado Legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, y copia de la de los testigos. **(Anexo 5)** y anexar original y copia del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o Apoderado Legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Secretaría de Obras Públicas

Con domicilio en: Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) o Propuesta Económica (sobre 2)

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.

- 1. El contenido de las propuestas,** deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

2. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del Representante o Apoderado Legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula quinta, los escritos deberán ser dirigidos a:
Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente.
4. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar Original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en la Dirección de Administración y presupuesto de obra Pública o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <https://groo.gob.mx/seop>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales de acuerdo al formato **(Anexo 6)** para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior señalado en el mismo párrafo deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(Anexo 5)**, firmada por el Representante o Apoderado Legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2018 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
 1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
 2. Estado de posición financiera, y
 3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

O en su caso, deberá presentar:

Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su **declaración provisional** correspondiente al mes de **agosto** del año 2019, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, la cual deberá incluir **acuse de recibo de pago** que contenga el sello digital, cadena original, misma que servirá para comprobar que cuenta con la capacidad financiera.
- VI. Integrar la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo, la cual deberá ser emitida a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Nota: La constancia solicitada verifica únicamente la presentación de las declaraciones sin que sea una constancia de correcto entero de los impuestos, por lo que se analizará que se tenga congruencia en lo que respecta a la información financiera entregada por el licitante.
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7.1.** y para persona física **Anexo 7.2.**).
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 8**):
 - a) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
 - b) Que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 del presente procedimiento de licitación.
 - c) Deberá señalar que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).
- IX. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo del contrato. Deberá anexar copia del modelo del contrato. (**Anexo 3**).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
 - a) Agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XI. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 9A**) y manifiesto de no conflicto de interés (**Anexo 9B**).
- XII. Curriculum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, organigrama de la empresa, plantilla laboral y dirección del establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público, evidencia fotográfica del mismo, anexando una

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar con la plantilla laboral con que se cuenta.

- XIII. *Manifestar expresamente bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, se deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*
- XIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos formalizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- XV. Escrito de garantía en papel membretado del licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el suministro que ofrece será de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación.
- XVI. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para prestar el servicio en el tiempo y lugares solicitados.
- XVII. **Oferta técnica** del licitante, en la que se describan las características detalladas del suministro que propone y demás información adicional que el licitante considere necesario, por lo cual deberá apegarse como mínimo a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**.
- XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características requeridas en el anexo 1 de estas bases.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, de igual forma en caso de no contar con ella.

Nota: El licitante adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la proposición. El licitante por al menos el 5% del monto total de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

- I.1. Cheque cruzado o cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

II. Propuesta económica, para expresión de precios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**:

II.1. Se anotarán **los precios unitarios antes de IVA** tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad del servicio por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación del servicio; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del servicio, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

- a. El servicio objeto de este procedimiento, se realizará conforme a los lugares establecidos en el anexo 1 de estas bases. El plazo para realizar el suministro será a partir de la firma del contrato y hasta **el 31 de diciembre del 2019**, en las siguientes direcciones:

Biblioteca Javier Rojo Gómez, calle primo de verdad con calle Miguel Hidalgo, Col. Centro en Chetumal, Quintana Roo.

- b. Los licitantes deberán acreditar que cuentan con la infraestructura necesaria, así como los equipos y material adecuados que les permitan realizar el suministro satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el **anexo 1** de estas bases.
- a. El área técnica efectuará las visitas que estime pertinentes a las instalaciones manifestadas en su carta de domicilio consignado, a fin de garantizar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y adecuada prestación del suministro objeto de la presente licitación.

Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

- f. La Convocante se abstendrá de adjudicar el suministro cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- g. Será responsabilidad de **“El Proveedor”** el suministro que preste hasta en tanto no se realice la prestación y aceptación total por parte de **“El Cliente”**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de **“El proveedor”**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios serán fijos y en moneda nacional durante todo el período del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

a.3. No se aceptarán ajustes de precios.

b. Condiciones de Pago. El pago se hará previa presentación de la factura correspondiente, vía transferencia bancaria por conducto del Departamento de Contabilidad y Pagaduría, adscrito a la Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública ubicada en la Carretera Boulevard Solidaridad Internacional Km 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo; dentro de los veinte días naturales posteriores al ingreso a trámite de pago ante la Dirección General de Administración y Presupuesto de obra Publica la cual deberá estar amparada con la factura correspondiente.

c. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor de los bienes" deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

d. Si por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para el servicio, se podrá acordar el incremento de la cantidad del mismo, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

e. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y **Anexo 1** de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y el dictamen emitido como sustento del fallo, se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

De la adjudicación. Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partida completa** cuyas propuestas resulten ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presenten las propuestas económicas más bajas, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente.

DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento en alguna de las cláusulas del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **14 de octubre del 2019, (Anexo 4).**
- b. **Garantía en la partida 4.** Escrito donde se manifieste que en caso de que no funcionen los aires acondicionados estos deberán ser reparados en un máximo de 48 horas una vez notificado al proveedor y en caso de no poder ser reparados estos deberán ser sustituidos por equipo nuevo de las mismas características en un tiempo no mayor a 96 horas.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato. En caso de no haber entregado la fianza en el tiempo estipulado, se procederá a la cancelación del contrato correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno y/o ninguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos de los servicios solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados que haya formalizado con la convocante.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- I. Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- II. Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

III. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1% por día de retraso de los suministros no proporcionados, cuando haya vencido el plazo de entrega de este a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del suministro; independientemente de que se tenga la obligación de concluir la prestación. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de control, ubicado en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Actos de Autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de Junta de Aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	08:00 a 18:00 horas
Acta de Presentación y Apertura de Propositiones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	08:00 a 18:00 horas
Acta de Fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al acto de fallo	08:00 a 18:00 horas

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del servicio, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos, tiempo determinado y abierto sobre montos mínimos y máximos.
- b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y al licitante adjudicado a firmar este en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la fianza correspondiente.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Octava y Novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Cuarta y Quinta de estas bases.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019
--

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

8. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse a la Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en carretera Boulevard Solidaridad Internacional, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 8322646 Ext. 167

**ATENTAMENTE
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 1

Características y especificaciones del suministro solicitados

Partida 1

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERIA

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
MEMBRANA DE CURADO H, BASE AGUA (CUBETA DE 19 LTS)	LT	1.00
SAS-CAB	M3	1.00
ALAMBRON DE 1/4" (No. 2)	KG	1.00
VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	KG	1.00
POLVO DE PIEDRA	M3	1.00
GRAVA DE 3/4"	M3	1.00
CEMENTO BLANCO	TN	1.00
ALAMBRE RECOCIDO NUM 18	KG	1.00
PRIMARIO ANTICORROSIVA (PRIMER)	LT	1.00
CEMENTO BLANCO.	TON	1.00
BOVEDILLA 15X25X56	PZA	1.00
CELOSIA TIPO DECORATIVA MDP, DE ACUERDO A DISEÑO AUTORIZADO SEGÚN MUESTRA	M2	1.00
POLYFORM CONVERTIDOR DE OXIDO	LT	1.00
PIEDRA DE HILADA	M3	1.00
MALLA ELECTROSOLDADA 66-1010	M2	1.00
LOSETA PRENSADA Y ESMALTADA DE 20X20 CM	PZA	1.00
CHAFLAN GOTERO DE 1" DE PRIMERA	ML	1.00
PINTURA VINILICA ACRILICA LAVABLE	LT	1.00
SELLADOR PARA PINTURA	LT	1.00
PLASTE PARA CONCRETO	KG	1.00
PEGAZULEJO BLANCO	KG	1.00
TIRA TRIM COLOR	PZA	1.00
DISCO DE CARBURO	PZA	1.00
PINTURA EPOXICA	LT	1.00
ANGULO CON CLAVO	PZ	1.00
MALLA PLAFÓN 500	M2	1.00
BLOCK DE TEXTUPIEDRIM A 1 CARA	PZA	1.00
VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	KG	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

VARILLA CORRUGADA 5/8"	KG	1.00
VIGUETA PRETENSADA T-12-5	ML	1.00
MADERA DE PINO ESTUFADA	PT	1.00
SELLADOR ACRILICO SPG	LT	1.00
ADHESIVO ANTIDSLIZAMIENTO BLANCO SACO 20 KG	SAC	1.00
MINIO O CROMATO DE ZINC	LT	1.00
ARMEX DE 15X15-4	ML	1.00
AGUA PASA(RESANADOR DE GRIETAS)	KG	1.00
BOQUILLA SIN ARENA SACO 5 KG	SAC	1.00
COLOR ENDURECEDOR PARA PISOS	KG	1.00
SOLUCION FOSFATIZANTE Y DESOXIDANTE COLOR CAR (CONVERTIDOR DE OXIDO)	LT	1.00
ESTUCOP H20 FINO	KG	1.00
VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA	1.00
CEMENTO GRIS	TN	1.00
CAL HIDRATADA	KG	1.00
BLOCK LOCAL 15X20X40	PZ	1.00
CLAVO DE 2" AL 4"	KG	1.00
DESMOLDANTE 001	KG	1.00
DISCO DE DESBASTE	PZ	1.00
SIKAFLEX-1A PLUS GRIS 600 ML.	PZA	1.00
FESTERBOND	LT	1.00
FESTERGRAL	KG	1.00
FIBRA PARA CONCRETO	KG	1.00
SELLADOR ACRILASTIC 300 ML. BCO	PZA	1.00
RECUBRIMIENTO EPOXICO DE DOS COMPONENTES	LT	1.00
LOSETA DE CERAMICA 40X40CM. ANTIDERRAPANTE	M2	1.00
LOSETA DE PRIMERA DE 25X50 CM.	M2	1.00
SELLADOR ADHEPISO PARA RECIBIR PINTURA DE CANCHA	LT	1.00
PINTURA ANTIDERRAPANTE TENIS	LT	1.00
SELLADOR PLASTI BOND 500 (3 MANOS)	LT	1.00
SELLOPAC GRIS (MASILLA)	KG	1.00
SIKA PRIMER IMPRIMACIÓN PARA SELLADOR POLIURETANICO 250ML	LTS	1.00
PISO PORCELANITE DE 30X30 CM MODELO MAGNUM ANTID.	M2	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

POSTE CAL. 16 DE 2.50 MTS.	PZA	1.00
PANEL DE REJACERO CAL. 6 DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y 2.50 MTS. DE LARGO	PZA	1.00
TORNILLO ACERO INOXIDABLE	PZA	1.00
PINTURA DE ESMALTE	LT	1.00
ROLLO DE POLIETILENO NEGRO CAL. 600 (300M2)	PZA	1.00

Monto mínimo para adquirir es de \$ 1'662,285.00 (son un millón seiscientos sesenta y mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Monto máximo para adquirir es de \$2'770,435.00 (son dos millones, setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)

PARTIDA 2
MATERIAL DE ALUMINIOS Y VIDRIOS

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
POLI CEL 6MM 2.10 X 12.20 BCO	PZA	1.00
POLI CEL 6MM 2.10 X 1.22 BCO	PZA	1.00
ESPEJO CLARO 6MM 1.80 X 2.60	PZA	1.00
ESCALONADO TRES VIAS ACUARELAS BLANCO 6.10M S80	PZA	1.00
JUNQUILLO ACUARELAS BLANCO 6.10M S60/S80	PZA	1.00
INTERMEDIO ACUARELA BLANCO 6.10M S80	PZA	1.00
CERCO LUJO ACUARELA BLANCO 4.60M S50	PZA	1.00
ZOCLO LUJO ACUARELA BLANCO 6.10 S50	PZA	1.00
BATIENTE PUERTA ACUARELA BLANCO 6.10 S50	PZA	1.00
JALDERA 45CM DE LARGO Y 30 CM A CENTRO SATIN	PZA	1.00
BISAGRA HIDRAULICO JAKSON 330 PISO	PZA	1.00
CAPA P/PUERTA PALETA T/ADAM-R BC	PZA	1.00
PASADOR DE MAROMA DAWH BLANCO	PZA	1.00
EMPAQUE CRISTAL MARCO L	PZA	1.00
ESCUADR DE BOTÓN PARA CONTRAMARCO S-80	PZA	1.00
ESCUADR DE ALINEACIÓN S80 Y 150	PZA	1.00
CRISTAL CLARO 6MM 1.80 X 2.60	PZA	1.00
CRISTAL CLARO 6MM 1.20 X 2.60	PZA	1.00
FELPA CON PLASTICO MARCA OVERSEAS	PZA	1.00
RIEL BÁSICO DOBLE ACUARELA BLANCO 6.10M S80	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

CERCO 6MM ACUARELA BLANCO 6.10M S80	PZA	1.00
TRASLAPE ACUARELA BLANCO 6.10 M S80	PZA	1.00
CARRETILLA PABOSA DOS RUEDAS AGUJAS TANDEM 100K GS CONJUNTO	PZA	1.00
FELPA CON PLASTICO NVO DISEÑO	PZA	1.00
VINIL E-26 CUNA NGO 3 Y 6 MM NEGRO	PZA	1.00
MANIJA DE PROYECCIÓN TAVELLINO NEGRO	PZA	1.00
TAPA DREN DE VÁLVULA	PZA	1.00
TAPÓN DESAGÜE	PZA	1.00
VIDRIO TEMPLADO CLARO 10MM	PZA	1.00
CIERRE BRIO NEGRO	PZA	1.00
TENSOR 3/8 X 120 3/T 2/R HI (ARMADO)	PZA	1.00
JUNQUILLO ACUARELA BLANCO 6.10M S50	PZA	1.00
CRISTAL GRIS 6MM 1.80 X 2.60 M	PZA	1.00
TUBO RECTANGULAR EC 3" X 1 1/2" X 044 6.10M NATURAL	PZA	1.00
CELOCÍA FIJA 3" 6.10 M NATURAL	PZA	1.00
TAPA LISA 2" 6.10M NATURAL	PZA	1.00
CHAPA 1096 COLOR NATURAL	PZA	1.00
BATIENTE 3/4" 6.10 M NATURAL	PZA	1.00
INTERMEDIO 3" 6.10 M NATURAL	PZA	1.00
CERCO PUERTA 3" 6.10 M NATURAL	PZA	1.00
ESMERILADO CON DISEÑO	PZA	1.00
JAMBA 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
RIEL 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
CERCO PUERTA 3" 6.10 M CHAMPAGNE	PZA	1.00
CERCO TRASLAPE CERCO 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
ZOCLO 1 VENA 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
CABEZAL VENTANA 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
CARR P3" P/EMBUTIR PLASTICO	PZA	1.00
JALADERA DE EMBUTIR 3" AUTOMÁTICA CHAMPAGNE BRILLANTE	PZA	1.00
VINIL 143-12 RESPALDO GRIS	PZA	1.00
ESCALONADO 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
TAPA BOLSA 3" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
CRISTAL VEREDE 6MM 1.80 X 2.60 M	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

TUBO RECTANGULAR EC 2" X 1" 044 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
BATIENTE 3/4" 6.10 M CHAMPAGNE BTE	PZA	1.00
CHAPA DOBLE 1096 SANTINAN	PZA	1.00
PIVOTE DESCIENT HELEX ALUM CHAMPAGNE BRILLANTE	PZA	1.00
INTERMEDIO 3" 6.10 M CHAMPAGNE BRILLANTE	PZA	1.00
RIEL TRIPLE ACUARELA BLANCO 6.10 M S80	PZA	1.00
TRIPLAY MADERA PINO DE 1.22X2.44	PZA	1.00

Material mínimo para adquirir es de \$ 1'389,000.00 (son un millón trescientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)

Material máximo para adquirir es de \$2'315,000.00 (son dos millones trescientos quince mil pesos 00/100 m.n.)

PARTIDA 3
MATERIAL DE PLOMERIA

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
ADAPTADOR MACHO CPVC 38 MM.	PZA	1.00
ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	PZA	1.00
LLAVE ESCUADRA	PZA	1.00
CODO DE CPVC DE 90X13 MM.	PZA	1.00
CODO DE CPVC DE 90X32 MM.	PZA	1.00
CODO DE 90° PARA TUBO HIDRAULICO RD 26 DE 25 MM. DIAM.	PZA	1.00
COPLER DE CPVC DE 13 MM.	PZA	1.00
COPLER DE CPVC DE 19 MM.	PZA	1.00
COPLER PARA TUBO HIDRAULICO RD 26 DE 25 MM. DIAM.	ML	1.00
COPLER DE PVC PESADO DE 16 MM.	PZA	1.00
COPLER DE PVC PESADO DE 21 MM. DE DIAM.	PZA	1.00
COPLER DE PVC PESADO DE 27 MM. DE DIAM	PZA	1.00
COPLER DE PVC PESADO DE 41 MM. DE DIAM.	PZA	1.00
TINACO MCA. ROTOPLAS CAP. 1100 LT. TRICAPA EQUIPADO	PZA	1.00
TINACO MCA. ROTOPLAS CAP. 750 LT. TRICAPA EQUIPADO (FILTRO, VALVULA FLOTADOR Y JARRO DE AIRE)	PZA	1.00
ELECTRONIVEL	PZA	1.00
FLOTADOR	PZA	1.00
JUEGO DE HERRAJES DE BRONCE P/W.C.	JG	1.00
PORTAROLLO TIPO JUMBO MR IN SIGHT COLOR HUMO-GRIS	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

PEGAMENTO TANGIT DE 1/2 LITRO. (MEDIUM)	PZA	1.00
CODO DE COBRE DE 90 X 1/2"	PZA	1.00
CODO DE COBRE DE 90 X 1".	PZA	1.00
TEE DE 3/4" X 3/4" X 3/4" DE DIAMETRO DE COBRE	PZA	1.00
TEE DE 1" X 1" X 1" DE DIAMETRO DE COBRE	PZA	1.00
SOLDADURA ROLLO DE 500 GR.	PZA	1.00
TUBO DE PVC SANITARIO DE 50 MM DE DIAM.	ML	1.00
YEE SENCILLA DE 51 MM DE DIAM.DE PVC SANITARIO	PZA	1.00
REDUCCION BUSHING TIPO CAMPANA DE 1"- 3/4"	PZA	1.00
PASTA FUNDENTE BOTE DE 250 GR.	PZA	1.00
LIJA DE PLOMERO	ML	1.00
TUBO RD 26 HIDRA LISO 25 MM DIAM	ML	1.00
TUBO COBRE TIPO "L" 1/2" DE DIAMETRO	ML	1.00
CONECTOR DE COBRE A ROSCA 1/2"	PZA	1.00
VALVULA DE PASO PARA GAS 1/2"	PZA	1.00
CONTRA REJ.CROM.	PZA	1.00
CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1.00
PIJA CON CUBRETALADRO	PZA	1.00
CUELLO DE CERA	PZA	1.00
LLAVE MEZCLADORA 318 CUELLO LARGO	PZA	1.00
MANERAL Q QUEEN CHICO	PZA	1.00
CESPOL CROMADO CON TAPON DE REGISTRO	PZA	1.00
SALIDA CENTRAL PARA TARJA DOBLE	PZA	1.00
CONECTOR CESPOL 11-U	PZA	1.00
COLADERA PISO #24	PZA	1.00
MANGUERA COFLEX PARA WC	PZA	1.00
COPLER DE PVC SANITARIO DE 100 MM. DE DIAM.	PZA	1.00
MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO DE 13 MM	PZA	1.00
VALVULA ANGULAR COFLEX DE 13 MM.	PZA	1.00
COLADERA HELVEX # 444	PZA	1.00
LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO TV 105 HELVEX	PZA	1.00
TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.40X51 CMS CON 2 CANASTAS Y 1 ESCURRIDOR TIPO COMERCIAL.	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

REDUCCION BUSHING CPVC 38X32MM	PZA	1.00
REDUCCION BUSHING DE CPVC DE 32-25 MM	PZA	1.00
REGISTRO DE LODOS BDA ROTOPLAS	PZA	1.00
TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	ML	1.00
TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/16"	ML	1.00
TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 7/8"	ML	1.00
TUERCA UNION 32	PZA	1.00
TUERCA UNION 38 MM CPVC	PZA	1.00
VALVULA CHECK 32MM ROSCABLE	PZA	1.00
VALVULA DE ESPERA DE CPVC 38 MM	PZA	1.00
ADAPTADOR DE HULE	PZA	1.00
ASIENTO ALARGADO	PZA	1.00
ASIENTO REDONDO BLANCO	PZA	1.00
BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE 600 LITROS	PZA	1.00
BOMBA DE SUMERGIBLE EVANS DE 1.5 HP	PZA	1.00
CINTA TEFLON 6.6MTS.	PZA	1.00
COPE COBRE TIPO "L" 1/2" DE DIAMETRO	PZA	1.00
COLGADOR TIPO PERA DE 3/4"	PZA	1.00
CONECTOR DE 25 MM	PZA	1.00
TUBO DE PVC HID 10" C/ RANURA EN UN EXTREMO DE 50 CMS.	ML	1.00
TUBO DE PVC SANITARIO DE 100 MM DE DIAM.	ML	1.00
DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA, COLOR S.M.A., FABRICADO EN PLÁSTICO ABS CON CERRADURA DE SEGURIDAD	PZA	1.00
COLADERA DE PISO HELVEX 5424	PZA	1.00
TAZA- TANQUE CADET PRO RH EL AMERICAN STANDARD	PZA	1.00
JABONERA PARA SEMIEMPOTRAR COLOR HUMO	PZA	1.00
TAZA-TANQUE REDONDA JAZMIN CATO BLANCO	PZA	1.00
LAVABO OVALADO DE SOBREPONER COLOR BLANCO DE CERÁMICA VITRIFICADA HORNEADA A ALTA TEMPERATURA CON ACABADO PORCELANIZADO DE ALTO BRILLO RESISTENTE A MANCHAS Y BACTERIAS, SIN GRIETAS EN EL ESMALTE, REBOSADERO FRONTAL O POSTERIOR, CON PERFORACIONES PARA LLAVE DE MONOMANDO, 4" Y 8".	PZA	1.00
MINGITORIO GOBI SECO OVAL TDS BCO MGS-E (TRAMPA POLIETILENO)	PZA	1.00
MINGITORIO MARCA MAKECH MODELO 3002 LATEX (TRAMPA DE ACERO)	PZA	1.00
PICHANCHA	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

REMATE VENTILA DE PVC SANIT. DE 51 MM DE DIA,	PZ	1.00
TEE DE 32 MM DE CPVC	PZA	1.00
TEE CPVC CTS CEM. 38 MM	PZA	1.00
TUBO CPVC 13 MM	ML	1.00
TUBO CPVC 19 MM	ML	1.00
TUBO CPVC 32 MM	ML	1.00
TUBO CPVC 38 MM	ML	1.00
TUBO DE COBRE TIPO L DE 1" DE DIAMETRO	ML	1.00

Material mínimo a adquirir es de \$ 229,051.00 (son doscientos veintinueve mil cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)

Material máximo a adquirir es de \$ 381,752.00 (son trescientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

PARTIDA 4
SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. YORK TIPO CASSETE 36000	PZA	1.00
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. YORK TIPO CASSETE 55000	PZA	1.00
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 12000 BTU/HR ALTA EFICIENCIA, REFRIGERANTE R410A, 220V/1F/60HZ	PZA	1.00
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 24000 BTU/HR ALTA EFICIENCIA, REFRIGERANTE R410A, 220V/1F/60HZ	PZA	1.00
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU/HR CON UNIDAD EVAPORADORA MOD. GCL-2070CC Y UNIDAD CONDENSADORA MOD. 38CK060-M-3	PZA	1.00

Material mínimo a adquirir es de \$ 680,788.00 (son seiscientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Material máximo a adquirir es de \$ 1'134,648.00 (son un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m.n.)

PARTIDA 5
MATERIAL DE TABLA ROCA Y PLAFONES

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
TABLERO DE YESO NORMAL DE 12.7 MM X 2.44M	PZA	1.00
TABLACEMENTO DUROCK NEXT GEN 12.7MM (1/2) 1.22 X 2.44	PZA	1.00
POSTE METÁLICO USG CAL 26 635 MM X 3.05 MTS	PZA	1.00
CANAL METÁLICO USG CAL 26 635 MM X 3.05 MTS	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

POSTE METÁLICO USG CAL. 26 410 MM X 3.05 MTS	PZA	1.00
CANAL METÁLICO USG CAL 26 410 MM X 3.05 MTS	PZA	1.00
CANAL LISTÓN USG CAL 26 X 3.05 MTS	PZA	1.00
CANAleta DE CARGA USG CAL 22 X 3.05 MTS	PZA	1.00
ANGULO DE AMARRE USG CAL 26 X 3.05 MTS	PZA	1.00
COMPUESTO REDIMIX CAJA 25 KG	CAJA	1.00
ADHESIVO DUROCK BASECOAT SACO DE 22.70 KG	SACO	1.00
CINTA PERFACINTA ROLLO DE 75 MTS	PZA	1.00
CINTA FIBRA DE VIDRIO EXTERIOR TAPE DE 45 M	PZA	1.00
TORNILLO TIPO S 6 X 1" 9,776 PZAS/CAJA 13 KG	CAJA	1.00
TORNILLO TEK PLANO CON RONDANA DE 8 X 1/2"	KG	1.00
TORNILLO DUROCK DS 8 X 1 1/4" 5,070 PZAS/CAJA 13 KG	CAJA	1.00
CLAVO DE CONCRETO DE 1" 500 PZAS/KG	KG	1.00
CLAVO DE CONCRETO DE 1 1/2"	KG	1.00
TORNILLO TEK BROCA DE 6 X 1"	KG	1.00
ANGULO C/CLAVO P/CONCRETO 1-1/4" 100 PZAS/CAJA	KG	1.00
ALAMBRE GALVANIZADO NO. 18 MEDIANO	ROLLO	1.00
TEE PRINCIPAL DONN DE 3.66 MTS X 1 1/2" 20 PZAS/CAJA	CAJA	1.00
TEE CONECTORA DONN DE 1.22 MTS X 1" 60 PZAS/CAJA	CAJA	1.00
TEE CONECTORA DONN DE 0.61 MTS X 1" 60 PZAS/CAJA	CAJA	1.00
PLAFÓN CLEAN ROOM CLIMA PLUS CLASE 100 (OC) 0.61 X 0.61 M (16 PZAS)	CAJA	1.00
LÁMINAS NEGRAS CALIBRE 11 MEDIDA 1.22 X 3.05 MTS	PZA	1.00
PTR 1 1/2" X 1 1/2"	PZA	1.00
7 PTR 3" X 1 1/2"	PZA	1.00
REMACHES DE 3/8" X 1/2"	PZA	1.00
LITROS DE PRIMARIO ANTICORROSIVO	LITRO	1.00
LITROS DE COLOR ESMALTE	LITRO	1.00
LITROS DE THINER AMERICANO	LITRO	1.00
LITROS DE CATALIZADOR UNIVERSAL	LITRO	1.00
ANGULOS 1" X 1/8"	PZA	1.00
CUADRADOS 1/2"	PZA	1.00
PANEL 3D MODELO FACKTUM DE 62.5 X 80 CM. INCLUYE ADHESIVO, SELLADOR CON REDIMIX Y PINTURA SELLAORA BRILLANTE COLOR BLANCO.	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

MDF DE 12 MM MARCA TECNOTABLA	PZA	1.00
LACA DE 4L MARCA SAYER, ACABADO MADERA	PZA	1.00
FONDO SELLADOR PARA MADERA. MARCA SAYER	PZA	1.00
TABLÓN DE MADERA DE 2" X 1"	PZA	1.00
MDF DE 18 MM MARCA TECNOTABLA	PZA	1.00
MELAMINA COLOR NATURAL MATE	PZA	1.00
TAPA CANTOS	ML	1.00
LOTE DE TORNILLOS, PEGAMENTGO 850, REMACHES, CLAVOS VARIADOS.	LOTE	1.00
TABLÓN DE MADERA DE 4" X 4"	PZA	1.00
TROVICEL CALIBRE 3MM CON ACABADO BLANCO DE 8"	PZA	1.00
TROVICEL CALIBRE 6MM CON ACABADO BLANCO DE 8"	PZA	1.00
TROVICEL CALIBRE 10MM CON ACABADO BLANCO DE 8"	PZA	1.00
IMPRESIÓN EN VINIL TRANSPARENTE CON CALIDAD FOTOGRÁFICA	M2	1.00

Material mínimo a adquirir es de \$1,600,260.29 (son un millo seiscientos mil doscientos sesenta pesos 29/100 m.n.)

Material máximo a adquirir es de \$ 2,667,100.49 (son dos millones seiscientos sesenta y siete mil cien pesos 49/100 m.n.)

PARTIDA 6
MATERIAL ELECTRICO

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
ABRAZADERA 1B2	PZA	1.00
ABRAZADERA DE UÑA DE 3/4"	PZA	1.00
ABRAZADERA UC.	PZA	1.00
ADAPTADOR DE TIERRA, 15 KV, CAL. 1/0 AWG. MARCA ELASTIMOLD.	PZA	1.00
ALAMBRE DE COBRE CAL. 4 AWG, SEMIDURO.	KG	1.00
ANCLA DE 3/4" GALVANIZADA DE INMERSIÓN EN CALIENTE DE 75 CM.	PZA	1.00
APAGADOR SENCILLO MARCA ESTEVEZ	PZA	1.00
APARTARRAYO POLIMERICO EN AIRE	PZA	1.00
ARANDELA DE PRESION DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	PZA	1.00
ARANDELA GALVANIZADA POR INMERSION EN CALIENTE DE 3/4"	PZA	1.00
BASE 13 TERMINALES 20ª	PZA	1.00
BASE PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL NORMA CFE.	PZA	1.00
BOTA PREMOLDEADA 1 SALIDA 42-75 MM	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

CABLE DE ALUMINIO CON AISLAMIENTO XLP, 15KV, 100% N.A., CAL.1/0 AWG	ML	1.00
CABLE DE COBRE CAL 2	ML	1.00
CABLE DE COBRE CAL 4	ML	1.00
CABLE DE COBRE CAL. 4/0 AWG.	ML	1.00
CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL. 8 AWG	ML	1.00
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 1/0 AWG. (2.06 ML)	KG	1.00
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10 (21.00 ML)	KG	1.00
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 12	ML	1.00
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 2 AWG. (3.27 ML)	KG	1.00
CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 8 AWG. (13.18 ML)	KG	1.00
CABLE DE COBRE THW 90 ° CAL. 10 COLOR negro	M	1.00
CABLE DE COBRE THW 90 ° CAL. 12 COLOR NEGRO	M	1.00
CABLE DE CONTROL 8X10	ML	1.00
CABLE DESNUDO 4/0	ML	1.00
CABLE MONOPOLAR THW 90° CLA 14 COLOR VERDE	M	1.00
CABLE TRIPLE, XLP, BAJA TENSIÓN (2+1), CAL. 4 AWG	M	1.00
CABLE VINANEL 2000 DE COBRE TIPO THW-LS, 90°C, 600 V. CALIBRE 6, MCA. CONDUMEX	ML	1.00
CAJA CUADRADA 4X4	PZA	1.00
CAJA ESTANCA MISTRAL65 18 MODULOS	PZA	1.00
CAJA ESTANCA MISTRAL65 48 MODULOS, INCLUYE: INTERRUPTOR DE 3X75A, 1X15A, 1X20A, 1X30A, 2X20A, 2X30A, 2X40A, SOPORTE Y BARRA TIERRA Y NEUTRO.	PZA	1.00
CAJA ESTANCA MISTRAL65 72 MODULOS, CON ITM, 1P-15AMP, 1P-20A, 2P-20AMP, 2P-40AMP, 2P-30AMP, 2P-15AMP.	PZA	1.00
CAPUCHÓN ELECTRICO CAL. 10-14 AWG, 3M.	PZA	1.00
CARGA CADWELD # 90	PZA	1.00
CINTA DE AISLAR 3M, TIPO 33	PZA	1.00
CINTA ELECTRICA AISLANTE DE VINIL 3M	PZA	1.00
CINTA SEÑALIZADORA	ML	1.00
CINTA VULCANIZABLE 3M TIPO 23	PZA	1.00
CODO OPERACIÓN CON CARGA, 200 A., 15 KV, CAL. 1/0 AWG. MARCA ELASTIMOLD.	PZA	1.00
CONECTOR CONDUIT PESADO 3/4" VERDE ROSCADO MARCA AMANCO	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

CONECTOR ESTRIBO PARA CAL. 3/0 AWG.	PZA	1.00
CONECTOR TOPE A TOPE CAL. 4 AWG.	PZA	1.00
CONECTOR YP CAL. 2-6/14.8 AWG.	PZA	1.00
CONTACTO DUPLEX MARCA ESTEVEZ LINEA ALPHA CON TIERRA	PZA	1.00
CONTACTO LEVITON COLOR BLANCO 220 V 1800W	PZA	1.00
COPE GALVANIZADO DE 3"	PZA	1.00
CORTACIRCUITO FUSIBLE 15 KV	PZA	1.00
CRUCETA CANAL GALVANIZADA C4-V.	PZA	1.00
CURVA CONDUIT PVC PESADO 3/4" VERDE CEMENTAR MARCA AMANCO	PZA	1.00
CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 76 MM.	PZA	1.00
CURVA GALVANIZADA 32 MM.	PZA	1.00
CURVA GALVANIZADA 76 MM.	PZA	1.00
CURVA PVC PES 76 MM.	PZA	1.00
LUMIINARIO EMPOTRADOR A TECHO BLANCO 400K 18W LED MCA TECNO LITE	PZA	1.00
ESLABON FUSIBLE DE TIPO UNIVERSAL 15 KV, 30AMP.	PZA	1.00
FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 12 MM. DE ANCHO (1/2")	ML	1.00
GABINETE PARA ITM DE 60X40X25 CM.	PZA	1.00
GRAPA PARA LINEA VIVA	PZA	1.00
HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE P/FLEJE DE 12mm (1/2")	PZA	1.00
HIGH BAY SUSPENDER LED 150W (INCLUIDA) 4000K DRIVER ELECTRONICO127-277V	PZA	1.00
INSERTO APARTARRAYO 200ª	PZA	1.00
INTENSIFICADOR ELECTRICO "GEM" PRESENTACION DE 11.36 KG.	SACO	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X15	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X20	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X30	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X40	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X15	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X20	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X40	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X100AMP, ABB.480V.	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X30	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X30AMP, ABB.	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X75AMP, ABB.480V.	PZA	1.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CAJA MOLDEADA 3X600A	PZA	1.00
LUMINARIO PANEL LED 40 W 100-240 V 400K MCA TECNO LITE	PZA	1.00
LUMINARIO OCEAN USO INDUSTRIAL IP65 P/INTERIORES LED DE 37W 3550LM 4000K 127-277V	PZA	1.00
LUMINARIO VIAL CON CUERPO DE ALUMINIO INYECTADO A PRESIÓN EQUIPADO CON 80W DE LED DE ALTA EFICIENCIA DE 50,000 HORAS DE VIDA, OPTICA, DRIVE ELECTRONICO 127-277 V DE 60 HZ MARCA CONSTRULITA, MODELO VIALED PUNTA POSTE.	PZA	1.00
MOLDE CADWELD PARA CARGA SOLDABLE	PZA	1.00
PERCHA Y BRAZO TIPO I DE 1.50 M CÉDULA 30 DE 1 1/2" DE DIAMETRO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE.	PZA	1.00
PLACA DECOR S/TRN 1 UNIDAD BCO	PZA	1.00
PLACA IDENTIFICADORA DE 9 X 6 CMS	PZA	1.00
POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 6 M DE ALTURA, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA, LAMINA NEGRA CAL. 11 CALIDAD 10-08 ACERO AL CARBÓN, SOLDADO LINEALMENTE LIBRE BURBUJAS, CORONA DE 3", PLACA BASE DE 28x28 CM EN ESPESOR DE 1/2", CENTRO DE BARRENOS DE 19x19 CM, BARRENO PARA RECIBIR ANCLA DE 3/4", DESPLANTE DE 7 1/2", PUERTA REGISTRO PARA CONEXIONES, SOPORTA VIENTOS DE 120 KM/HR, TERMINADO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE.	PZA	1.00
LUMINARIO EMPOTRABLE LED BLANCO 4000K 127 V 24 W MCA TECNO LITE	PZA	1.00
PUERTA DE ACRILICO DE TRANSFORMADOR EN BT	PZA	1.00
PUERTA DE ALUMINIO P/NICHO	PZA	1.00
GUIA ELECTRICA DE ACERO	PZA	1.00
REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	PZA	1.00
REGISTRO DE MT EN BANQUETA TIPO 3 TERRENO ROCOSO	PZA	1.00
REGISTRO TIPO fs CHALUPA pvc. DE 4 X 2	PZA	1.00
SELLADOR DE MOLDE CADWELD	PZA	1.00
SOPORTE CS PARA CABLES	PZA	1.00
SOPORTE PARA TCS	PZA	1.00
TABLERO PANEL BOARD MCA. ABB, TIPO SOBREPONER, PRINCIPAL PARA 3F-4H 220V, 18 DERIVADOS, CON ITM PPAL, 3X600 AMP. INCLUYE: ITM PRINCIPAL.	PZA	1.00
TAPA DE CONCRETO POLIMERICO 84B	PZA	1.00
TAQUETE METÁLICO EXPANSOR "Z" 1/4"	PZA	1.00
TC'S 400:5	PZA	1.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

TERMINAL TERMOCONTRACTIL CAL 1/0 EXTERIOR P/15KV	PZA	1.00
TIRA FLEXIBLE DE LED 5050S MD12V. INTERIOR BLANCO CALIDO MOD. MLED-60-14.4W-5050 MCA TECNO LITE	PZA	1.00
TIRANTE T2	PZA	1.00
TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"x1 1/4"	PZA	1.00
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL TRIFASICO (13200-120/240) 225 KVA, GABINETE EN ACERO AL CARBON, S/ITM NORMA J	PZA	1.00
TUBERIA PAD LISO RD 17 de 1 1/2" (38 MM.)	ML	1.00
TUBERIA POLIFLEX CON GUIA REFORZADO COLOR ROJO DE 3/4"	M	1.00
TUBO CONDUIT PAD CORRUGADO DE 76 MM.	TMO	1.00
TUBO CONDUIT PAD CORRUGADO NEGRO PARA TRANSICION 3" (76 MM)	TMO	1.00
TUBO CONDUIT PVC PESADO 19 MM	ML	1.00
TUBO GALVANIZADO 32 MM.	PZA	1.00
TUBO GALVANIZADO 76 MM.	PZA	1.00
TUBO PVC 19 MM.	ML	1.00
TUBO PVC PES 32 MM.	ML	1.00
TUBO PVC PES 38 MM.	ML	1.00
TUBO PVC PES 76 MM.	ML	1.00
TUBO TERMOCONTRACTIL CALIBRE 3/0 A 250 (1.20M)	PZA	1.00
TUERCA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	PZA	1.00
TUERCA HEXAGONAL DE 3/4", GALVANIZADA POR INMERSIÓN EN CALIENTE.	PZA	1.00
UNICANAL DE 4X2	ML	1.00
VARILLA COPERWELD DE 5/8 (VARILLA DE TIERRA)	PZA	1.00
VARILLA ROSCADA 3/8"	PZA	1.00
VARILLA ROSCADA DE 1 M 1/4"	PZA	1.00
ZAPATA BIMETALICA CAL. 1/0	PZA	1.00
ZAPATA DE COBRE CAL. 1/0	PZA	1.00
ZAPATA DE COBRE CAL. 4/0	PZA	1.00
ZAPATA DE COBRE ESTAÑADO, 1 BARRENO DE 1/4", BARRIL ESTANDARD, CAL. 8 AWG.	PZA	1.00
ZAPATA DE COBRE ESTAÑADO, 1 BARRENO DE 1/4", BARRIL LARGO, CAL 8 AWG.	PZA	1.00
ZAPATAS PARA INTERRUPTOR PRINCIPAL	LOTE	1.00

Material mínimo a adquirir \$2'059,200.00 (son dos millones cincuenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Material máximo a adquirir \$ 3'432,000.00 (son tres millones cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA 1
MATERIAL DE CONTRUCCIÓN Y ALBAÑILERIA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

SUBTOTAL
I.V.A
TOTAL

PARTIDA 2
MATERIAL DE ALUMINIO Y VIDRIOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

SUBTOTAL

I.V.A

TOTAL

PARTIDA 3

MATERIAL DE PLOMERIA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

SUBTOTAL

I.V.A

TOTAL

PARTIDA 4

SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

SUBTOTAL

I.V.A

TOTAL

PARTIDA 5

MATERIAL DE TABLAROCA Y PLAFONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

SUBTOTAL
I.V.A
TOTAL

**PARTIDA 6
MATERIAL ELECTRICO**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRAS

SUBTOTAL
I.V.A
TOTAL

NOMBRE:
CARGO:
R.F.C.

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 3

“Modelo de contrato”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. WILLIAM SAULCETH CONRADO ALARCON EN SU CARÁCTER DE TITULAR, ASISTIDO POR EL ING. AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ, ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA M.G.A. ARIADNE ISABEL DOMINGUEZ MARTINEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SEOP”** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DE NOMBRE _____, REPRESENTADA EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Declara “LA SEOP”:

I.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de auxiliar al Titular del Ejecutivo Estatal en el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo en el ámbito de infraestructura con las atribuciones, funciones y obligaciones que se anuncian en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, en concordancia con el decreto número 268 por el que se reforman, derogan y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política; 3,4,14,19 fracción V, 30 Fracciones VII y XVI y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Quintana Roo; el Ing. William Saulceth Conrado Alarcón, Secretario de Obras Públicas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato, quien acredita su personalidad, a través del nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho otorgado por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo.

I.3 Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.4 Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos autorizados por la _____ Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado mediante escrito de aprobación de recursos número _____ de fecha _____ en específico para la obra pública por Administración Directa denominada: _____

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Boulevard Solidaridad Internacional Kilómetro 2.5, Colonia Industrial, C.P 77040, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No.LPN3/SEOP-2019, emitido con fecha ____ de _____ del año _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, misma que fue aprobada en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha ____ de _____ del año _____.

II. Declara “EI PROVEEDOR”:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

II.1. Que su representada está legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número __, de fecha __ de ____ del año __, protocolizada ante la fe de ____, Titular de la Notaría Pública número __, con residencia en la ciudad de ____.

II.2. que tiene su domicilio en calle ____ en ____ municipio de ____; mismo que acredita su personalidad con ____ y que se identifica con ____

II.3. Que su actividad comercial es ____ entre otros, ____ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para la prestación del suministro motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es ____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número ____.

II.6. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala su domicilio ubicado en ____ numero ____ colonia ____ mismo que para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato, autorizando para recibir y oírlos a los cc. ____ quienes se identifican con copia de su credencial para votar respectivamente.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “EL CLIENTE”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- el presente contrato tiene por objeto el suministro de material de obra para la Secretaría de Obras Públicas conforme a la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional No. LPN3/SEOP-2019 con relación a las características y especificaciones señaladas, las cuales forman parte integral del presente contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es: como mínimo \$ ____ (_____/100 M.N.) más el ____% de IVA \$ ____ cuya suma asciende a un importe total de \$ ____ (_____/100). Y como máximo la cantidad de \$ ____ (_____/100 M.N. mas el ____% de IVA \$ ____ cuya suma asciende a un importe total de \$ ____ (_____/100).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago de cada factura se hará en forma por cada pedido realizado, vía transferencia bancaria por conducto del departamento de contabilidad y pagaduría de esta Secretaría, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios serán fijos y en moneda nacional durante todo el período del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

a.3. No se aceptarán ajustes de precios.

En caso de que **"EI PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Ejecución del servicio.- **"EI PROVEEDOR"** deberá ejecutar el Suministro de material de obra objeto de este contrato en el edificio que ocupa la Biblioteca Javier Rojo Gómez a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Quinta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del presente contrato hasta el día 31 de diciembre del año 2019.

Sexta. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **"EI PROVEEDOR"** se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo una fianza por:

I. El 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el _____.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza señalada en el párrafo anterior, será motivo de la rescisión del presente contrato.

La fianza a que se hace mención deberá ser expedida por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de **"EI PROVEEDOR"**, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que **"EI CLIENTE"** otorgue prórrogas a **"EI PROVEEDOR"** para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EI PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“EI CLIENTE”**.

Séptima. Supervisión.- **“EI CLIENTE”** manifiesta que _____ será responsable de supervisar el suministro del material objeto de este contrato.

Octava. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, con excepción del I.V.A.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que _____ (nombre de la dependencia) a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrá verificar la calidad y características del suministro, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos en su cumplimiento, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **“EI PROVEEDOR”**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **“EI CLIENTE”** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad.- **“EI PROVEEDOR”** será responsable de las deficiencias que pudieran presentar los suministros de material de bienes y obra entregados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de **“EI CLIENTE”**.

Décima primera. Gastos.- Los gastos que se generen por los servicios contratados correrán por cuenta y orden única de **“EI PROVEEDOR”**.

Décima segunda. Obligaciones.- **“EI PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EI CLIENTE”** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima tercera. Rescisión del contrato.- **“EI CLIENTE”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EI PROVEEDOR”**.
- b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- c) Cuando “**EI PROVEEDOR**” modifique cualquier característica del servicio, sin autorización expresa de “**EI CLIENTE**”.
- d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- e) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima cuarta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión. Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para el efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término “**EI CLIENTE**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal al “**EI PROVEEDOR**”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el servicio, “**EI PROVEEDOR**” deberá informar a “**EI CLIENTE**” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima quinta. Penas convencionales.- Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1% (uno por ciento) por día de retraso del suministro de material no realizado, cuando una vez vencido su plazo de entrega este no haya sido concluido a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de “**EI PROVEEDOR**”; independientemente de que se tenga la obligación de concluir la prestación de los suministros. En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Décima sexta. Responsabilidad laboral.- “**EI PROVEEDOR**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**EI PROVEEDOR**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**EI CLIENTE**” en relación con los trabajos del contrato

Décima séptima. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la prestación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima octava. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima novena. Terminación anticipada. “**EI CLIENTE**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos “**EI CLIENTE**” reembolsará a “**EI PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**EI PROVEEDOR**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los _____.

“EL CLIENTE”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Prestación de Servicios No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____ representada por _____, en su carácter de _____, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional _____ No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el servicio sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 5

Formato de carta poder

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada

domicilio en (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales

que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha otorgado ante Notario

Público N° (LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N°

(N° DE REGISTRO)

el Registro Público de Comercio por

este conducto autorizo a (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las

siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se

deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública N° convocada por la

, por conducto de.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. Domicilio y Firma)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades.

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se		Fecha:	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

otorgó:			
---------	--	--	--

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal o en su caso del propietario (persona física).
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 7.1

Lugar y fecha

Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y presupuesto de Obra Pública
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante legal, apoderado legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
Representante y/o Apoderado Legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 7.2

Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente

(Nombre del propietario y/o representante legal) con R.F.C. _____, y domicilio fiscal en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaria de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario,
Representante y/o Apoderado Legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 8

Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: _____ (especificar domicilio) _____.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y firma)
Propietario,
Representante y/o Apoderado Legal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 9A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Obra Pública
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN--/SEOP-2019

Convocado por: **Secretaría de Obras Públicas**

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) ☐ Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) ☐ Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal: _____

Firma: _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Anexo 9B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo: _____.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

Propietario, Representante y/o Apoderado Legal.

Anexo 10

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaria de Obras públicas
Dirección General de Administración y presupuesto de Obra Pública
Presente.

El Cheque no. _____ de fecha _____ del Banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta
económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--
/SEOP-2019 relativa a _____



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del Propietario, Representante
y/o Apoderado Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

ANEXO 11

Secretaría de Obras Públicas
Dirección General de Administración y Presupuesto de Obra Pública
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante y/o Apoderado Legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN- /SEOP-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega del materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN3/SEOP-2019

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad total de la suma de los precios unitarios, en virtud de que se trata de un contrato abierto, la cual es \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propositiones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En suministrar los materiales objeto del suministro, en un plazo máximo de 2 días a partir de la recepción de la firma del contrato correspondiente, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo. Y que acepta que en caso de no firmarlo en el tiempo establecido éste será cancelado.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre o razón social del licitante

Nombre y Firma del Propietario, Representante y/o
Apoderado Legal.